Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 19/11/2024 - 6:50:06 AM

Recibo No.: 0027373456 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aBhkjwTpWindkHla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VELEZ PALACIO S.A.S.

Sigla: VEPASA

Nit: 890932431-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-107101-12
Fecha de matrícula: 31 de Marzo de 1987
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 53 35 60
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@vepasa.com
Teléfono comercial 1: 6042621424
Teléfono comercial 2: 6042623240
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 53 35 60
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@vepasa.com
Teléfono para notificación 1: 6042623240
Teléfono para notificación 2: 3245865021
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica VELEZ PALACIO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0027373456 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aBhkjwTpWindkHla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Por escritura pública No. 2600, otorgada en la Notaría 17a. de Medellín, en diciembre 29 de 1986, inscrita en esta Cámara de Comercio en marzo 31 de 1987, en el libro 9o., folio 285, bajo el No. 2272, se constituyó una sociedad de carácter comercial y de responsabilidad limitada bajo la denominación de:

"VELEZ PALACIO & CIA. LTDA"

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 6406 del 19 de diciembre de 1994 de la Notaría 20 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 1995, con el No. 0726 del Libro IX, mediante la cual se transforma de comercial limitada a comercial anónima, bajo la denominación de: VELEZ PALACIO S.A., pudiendo utilizar la sigla VEPA S.A. para todos sus actos

Por Escritura Pública No. 4379 del 20 de diciembre de 2010 de la Notaría 20 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2010, con el No. 21083 del Libro IX, mediante la cual se solemnizó la escisión de la sociedad VELEZ PALACIO S.A (21-107101-4) en calidad de escíndente y la sociedad INVERSIONES GYA S.A.S (440840-12) en calidad de beneficiaria.

Por Acta No. 34 del 10 de noviembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2023 con el No. 45758 del Libro IX, la sociedad entre otras reformas se transformo de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada, cambió su denominación o razón social de VELEZ PALACIO S A, Sigla: VEPA S A a VELEZ PALACIO S.A.S., Sigla: VEPASA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a) La fabricación, distribución, importación, exportación y venta de toda clase de artículos metalmecánicos, plásticos, eléctricos y electrónicos, así como la compra y venta de equipos y accesorios en general.

b) La fabricación, distribución, montaje, reparación y mantenimiento de maquinaría, partes y materiales necesarios para la elaboración de los artículos antes mencionados.

c) La fabricación, importación, comercialización y exportación de sellos y/o precintos de seguridad de diferentes materiales y formas, para sellar y proteger diferentes tipas de empaques, contenedores e instalaciones.

d) La fabricación, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos para seguridad y logística.

e) La prestación de asesoría técnica relacionada con los objetos sociales anteriores bien sea directa o contratada con terceros.

f) La representación en Colombia o en el extranjero de firmas nacionales o extranjeras, para la fabricación y/o distribución de artículos relacionados con el objeto social de la compañía.

g) Adelantar actividades de fabricación, compra, venta distribución y comercialización de toda clase de bienes y servicios, dentro y fuera del territorio de la República de Colombia.

h) La inversión en bienes inmuebles, urbanos o rurales para su uso o darlos en arrendamiento.

En desarrollo de su objete, la sociedad podrá asociarse con otra y otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacione directa o indirectamente como este, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo tipo de contratos lícitos que los accionistas consideren convenientes para el logro del objeto social, tales como:

1. Tomar dinero a interés, adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales y dedos en garantía, girar, endosar, aceptar, adquirir, cobrar, protestar, cancelar o pagar

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

letras de cambio, cheques, títulos valores o cualquiera otro efecto de comercio.

2. En general, efectuar en su propio nombre o por cuenta de terceros, toda ciase de operaciones civiles, comerciales, industriales y financieras o convenientes para el logro de los fines que ella persigue, o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las empresas en que ella tenga interés y que en forme directa se relacionen con el objeto social.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

PROHIBICIÓN A LA COMPAÑÍA

PROHIBICIÓN: Se prohíbe a la Compañía constituirse garante de obligaciones de terceros, caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, a menos que la Compañía tenga interés directa o indirectamente en la negociación que se va a garantizar.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$80.000.000,00
No. de acciones	:	80.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$56.114.000,00
No. de acciones	:	56.114,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$56.114.000,00
No. de acciones	:	56.114,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

ADJUDICACIÓN: Que a la fecha se ha registrado la siguiente partición y adjudicación de bienes en la cual hubo adjudicación de cuotas sociales:

Que ante la Notaría 4 de Medellín mediante Escritura Pública No. 6042 del 04 de noviembre de 1994, se elevó a Escritura Pública el trabajo de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

partición y adjudicación de bienes efectuado dentro de la Sucesión del señor JORGE HERNAN VELEZ TRUJILLO, llevado a cabo en la citada Notaría e iniciado mediante Acta No. S-221 de abril 14 de 1994.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: Al. Representante Legal le corresponden el gobierno y la administración directa de la empresa, como promotor, gestor y ejecutor neto de los negocios y actividades sociales y todos los empleados cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea General de Accionistas, estarán subordinados a él.

El Representante Legal será nombrado por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un (1) año, pudiendo ser reelegido indefinidamente e igualmente nombrará sus suplentes para los momentos en que se presente una ausencia temporal o absoluta. Para el caso de la Representación Legal, la Asamblea de Accionistas nombrará dos (2) Suplentes, los cuales harán uso de esta atribución, en ausencia temporal o absoluta del Representante Legal Principal.

FALTA ABSOLUTA: Se entiende por falta absoluta su muerte o renuncia y en tales casos se procederá a hacer un nuevo nombramiento, en las condiciones descritas en el artículo anterior para dicho cargo. La designación se hará para el resto del período en curso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

1. Hacer uso de la denominación social.

2. Atender las directrices y orientaciones de la Asamblea General de Accionistas.

3. Mantener informada a la Asamblea general de accionistas sobre el resultado de su gestión y presentar los estados financieros y demás informes operativos, comerciales y de gestión, mensualmente.

4. Designar y remover libremente los empleados de fa Compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas, escoger los trabajadores, fijar el género de labores, la remuneración y realizar los despidos a que haya lugar.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la Sociedad, delegando las facultades que estime necesarias siempre que fueren delegables.

6. Organizar y ejecutar funciones o, programas de la Compañía y suscribir como. Representante Legal, los actos y contratos que para tales fines deban expedirse o celebrarse.

7. Para enajenar a cualquier titulo los bienes muebles o inmuebles de la Compañía, darlos en prenda o hipoteca, arrendarlos, alterar su forma, naturaleza o destino, dar o recibir en mutuo cantidades de dinero relacionadas con el objeto social, requiere autorización de la Asamblea General de accionistas.

8. Comparecer en juicio en que se discuta la propiedad de bienes sociales o cualquier derecho de la Compañía, transigir, comprometer, desistir, recibir, novar e interponer recursos de cualquier naturaleza en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la Compañía, representar a la Sociedad ante cualquier clase de funcionario, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales y en general, actuar en la dirección de la empresa social.

9. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, los estados financieros de cada ejercicio y un informe escrito de la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

10. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.

11. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan con los deberes de su cargo y vigilar continuamente la marcha de la Empresa, particularmente la contabilidad y los archivos.

12. Cuidar que la recaudación e inversión de los fondos de la Empresa se hagan debidamente.

LIMITACIONES

Que entre las facultades y funciones de la Asamblea General de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas está la de:

Autorizar el Representante Legal para la celebración de actos o contratos que superen la cuantía de Trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 202307 del 19 de julio de 2023, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2023, con el No. 28912 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE	JORGE EDUARDO ARISMENDY CORREA	C.C. 71.611.277

Por Extracto de Acta No. 201603 del 20 de abril de 2016, de la Junta Directiva, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2016, con el No. 12366 del Libro IX, se designó a:

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	ALICIA MARIA VELEZ TRUJILLO	C.C. 42.877.935

Por Acta No. 35 del 3 de enero de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2024, con el No. 470 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	INES HELENA VELEZ TRUJILLO	C.C. 43.004.366

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 36 del 12 de abril de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2024, con el No. 24497 del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0027373456 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aBhkjwTpWindkHla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JUAN CARLOS RODAS CADAVID	C.C 70.556.610

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.6406 de 19/12/1994 Not.20 Medellín	726 de 27/01/1995 de L.IX
E.P. No.1583 de 12/07/2002 Not.17 Medellín	6787 de 18/07/2002 de L.IX
E.P. No.4379 de 20/12/2010 Not.20 Medellín	21083 de 24/12/2010 de L.IX
Acta No.34 de 10/11/2023 de Asamblea	45758 de 28/12/2023 de L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 2599

TAMAÑO DE EMPRESA

Recibo No.: 0027373456 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aBhkjwTpWindkHla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $7,896,466,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 2599

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0027373456 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aBhkjwTpWindkHla

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros